



**RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO REALIZADO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE FEA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (UNO CON CARÁCTER INTERINO Y OTRO CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN), CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 29/06/2018 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA (Código: 4835).**

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal temporal para puestos básicos en el S.A.S., y conforme a las bases de la convocatoria pública específica, de 29 de junio de 2018, para la cobertura, mediante nombramiento estatutario temporal, de dos puestos de FEA de Anatomía Patológica (uno con carácter interino y otro con carácter de sustitución), y atendida la propuesta elevada por la Comisión de Valoración encargada del proceso selectivo, con la salvedad que más adelante se dice, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura temporal de dos puestos de la categoría de FEA de Anatomía Patológica (uno con carácter interino y otro con carácter de sustitución), convocado mediante Resolución, de fecha 29 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

**Segundo.-** Efectuadas las comprobaciones oportunas, se constata que D. David LUJÁN-RODRÍGUEZ (nacionalidad extracomunitaria), candidato que inicialmente fue admitido al proceso selectivo, no reúne el requisito previsto en la Base 3.2 de la convocatoria, la cual expresamente se remite a los requisitos genéricos recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que viene a establecer la necesidad de *poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho de libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal*, razón por la cual se decreta la exclusión de dicho candidato del proceso selectivo por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Tercero.-** Aprobar y publicar el listado de puntuaciones obtenidas por los/as candidatos/as admitidos, con el resultado que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXP. PROF.	FORMACIÓN	OTROS MERITOS	TOTAL BAREMO
01.- CORRALES MATEO, DAVID	06,95	43.925	0,850	51,725

**Cuarto.-** De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, según consta en acta de fecha 17 de septiembre de 2018, y una vez tenida en consideración la exclusión de D. David LUJÁN RODRÍGUEZ prevista en el primer párrafo del apartado que antecede, adjudicar uno de los dos puestos de la categoría de FEA de Anatomía Patológica, mediante nombramiento estatutario temporal (uno con carácter de interinidad vacante y otro con carácter de sustitución), a D. David CORRALES MATEO y declarar desierto el otro puesto.

**Quinto. -** Disponer la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

**Sexto.-** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación (Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

En Osuna, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA  
DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA  
Fdo: Francisca Díaz Alcaide

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución queda expuesta en los tablones de anuncios de la UAP del Área de Gestión Sanitaria de Osuna a fecha de hoy y se envía para su publicación a la página web del Servicio Andaluz de Salud.

En Osuna, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

EL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN Y D.P.  
DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA  
Fdo: Casto Ortiz Montaña



Código:	6hwMS786PFIRMAF3Ky0r1CsZeP1qAd	Fecha	24/09/2018
Firmado Por	FRANCISCA DIAZ ALCAIDE CASTO ORTIZ MONTAÑO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1

